



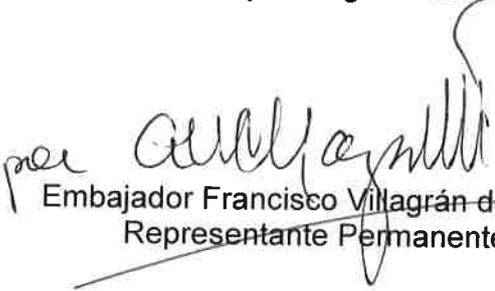
Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales
Ginebra, Suiza

Nota.0012/DH/14
Ginebra, 06 de enero de 2014

Señor Relator Especial.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacerle llegar copia del Informe del Estado de Guatemala en relación al proceso de reparación de los daños sufridos por 33 comunidades indígenas mayas por causa de la construcción de la represa Hidroeléctrica Chixoy.

Al agradecer tomar en cuenta la información enviada, aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

por 
Embajador Francisco Villagrán de León
Representante Permanente



Sr. James Anaya
Relator Especial sobre los Derechos
De los Pueblos Indígenas
Palacio Wilson
Ginebra, Suiza

JAB



Informe del Estado de Guatemala en relación a la solicitud de información realizada por el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en relación con la hidroeléctrica Chixoy

Guatemala, 18 de diciembre de 2013
Ref. DE-999-2013/AFAF/MR/ip

El Estado de Guatemala, a través de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH- respetuosamente comparece y expone:

1. Antecedentes

- 1.1 Notificación de la Solicitud:** El Estado de Guatemala fue notificado de la comunicación de fecha 17 de abril de 2013 en la cual se solicitaba información en relación sobre el proceso de reparación de los daños sufridos por 33 comunidades indígenas mayas por causa de la construcción de la represa hidroeléctrica Chixoy.
- 1.2 Respuesta a la petición:** El Estado de Guatemala, en cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos en materia nacional e internacional de los derechos humanos, y en observancia de los artículos 1, 4, 5, 7, 8 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, presenta la información solicitada y las observaciones pertinentes.

2. Situación Actual (Información estatal)

El Estado de Guatemala, en observancia de los principios *pro homine, favor libertatis, pacta sunt servanda, bona fide* y *adopción de medidas internas –allant de soi-* que informan el *ius cogens*, reconoce la validez del derecho internacional de los derechos humanos y, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 44, 46, 149 y 175 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 11, 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y artículos 26, 27 y 36 de la Convención de Viena sobre el Derechos de los Tratados, expone a continuación:

- a) El Estado de Guatemala en cumplimiento de la solicitud de los Relatores a través de esta Comisión Presidencia de Derechos Humanos, requirió el 19 de junio de 2013, información a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales¹, para proporcionar información relacionada.

¹ Oficio con referencia P-411a-2013/ AFAF/MR/vg de fecha 19 de junio 2013.

2a. Avenida 10-50 zona 9 Tel: (PBX) (502) 23-26-98-00, FAX (502) 23-26-98-98

Correo electrónico: copredek@copredek.gob.gt, www.copredek.gob.gt

2. Comisión Presidencial del Sistema Nacional de Dialogo², para proporcionar información relacionada.
 3. Ministerio de Finanzas Públicas³, para proporcionar información relacionada.
 4. Fondo de Tierras,⁴ para proporcionar información relacionada.
 5. Instituto Nacional de Electrificación,⁵ para proporcionar información relacionada.
 6. Ministerio de Gobernación⁶, para proporcionar información relacionada.
 7. Secretaría General de la Presidencia⁷, para proporcionar información relacionada.
 8. Ministerio de Energía y Minas⁸, para proporcionar información relacionada.
- b) En base a los requerimientos emitidos por COPREDEH, las siguientes entidades emitieron los siguientes informes:

b.1) El Instituto Nacional de Electrificación mediante informe de fecha 5 de julio de 2013 presenta información que en su parte conducente detalla lo siguiente:

“El presente informe resume las principales obras, trabajos y/o actividades realizadas por el Instituto Nacional de Electrificación –INDE-, para reubicar las poblaciones afectadas en el área donde se formó el embalse de la Hidroeléctrica antes mencionada, como consecuencia de la construcción de la presa de dicha hidroeléctrica, la cual está ubicada donde colindan los departamentos de El Quiché, Baja Verapaz y Alta Verapaz, de la República de Guatemala.

I. REASENTAMIENTOS HUMANOS

Los reasentamientos, fueron una parte de las obras o actividades contempladas dentro del Proyecto Hidroeléctrico Chixoy (Pueblo Viejo - Quixal), por ser éste un proyecto de interés y beneficio nacional, y considerando que el INDE no contaba con los mecanismos necesarios para ejecutar lo relativo a los mismos, la Presidencia de la República en ese entonces, año 1977, conformó una Comisión de alto Nivel integrada por representantes de los diferentes Ministerios del Gobierno e Instituciones del Estado, entre los que se encontraban: los Ministerios de Comunicaciones y Obras Públicas, Agricultura, Salud Pública, y Educación Pública, y entre las Instituciones: El Instituto Nacional de Forestal –INAFOR-, El

² Oficio con referencia P-411c-2013/ AFAF/MR/vg de fecha 19 de junio 2013.

³ Oficio con referencia P-411b-2013/ AFAF/MR/vg de fecha 19 de junio 2013.

⁴ Oficio con referencia P-411d-2013/ AFAF/MR/vg de fecha 19 de junio 2013

⁵ Oficio con referencia P-411-2013/ AFAF/MR/vg de fecha 19 de junio 2013

⁶ Oficio con referencia P-411f-2013/ AFAF/MR/vg de fecha 19 de junio 2013.

⁷ Oficio con referencia P-411g-2013/ AFAF/MR/vg de fecha 19 de junio 2013.

⁸ Oficio con referencia P-411e-2013/ AFAF/MR/vg de fecha 19 de junio 2013.



Instituto de Transformación Agraria -**INTA**-, El Banco Nacional de la Vivienda -**BANVI**-, El Comité de Reconstrucción Nacional -**CNR**-, la Dirección de Catastro y Avalúos Bienes Inmuebles -**DICABI**-, EL Instituto Nacional de Electrificación -**INDE**- y la Unidad de Control de Proyectos de la Presidencia -**UNICOP**-, quien coordinaba las reuniones de dicha comisión, en la Casa Presidencial, asignándole a cada Ministerio e Instituciones, la actividad a realizar en los reasentamientos de acuerdo a las actividades que cada una realizaba en ese entonces.

Para la conformación de la Comisión no se emitió ningún Acuerdo Gubernativo u otro documento, lo que originó que el gobierno del General Lucas García, ya no continuara con las reuniones de coordinación, y así las diferentes unidades de los Ministerios de las entidades participantes, ya no colaboraron en ningún aspecto, quedando solo el INDE en el área debido a que estaba ejecutando la obra física del proyecto hidroeléctrico.

Al Comité de Reconstrucción Nacional se le asignó la Investigación socioeconómica del área a afectar (incluyendo las tierras), conforme a la cota que se estimaba tendría el nivel del embalse que fue de 845 m.s.n.m., establecida por el consultor del proyecto hidroeléctrico, habiendo ejecutado la investigación entre los años 1977 y 78, el INDE únicamente cuenta con una fotocopia del estudio realizado por el Dr. Gustavo A. Gaitán S., Sociólogo del CNR, pero no con la programación o detalle de los compromisos que originalmente se pudieron acordar a nivel de Gobierno con los habitantes del área a reasentar, documentos que posiblemente estén en archivos del CNR.

En 1978 varios miembros de la comisión formada visitaron algunas presas en México, para conocer sobre los procedimientos seguidos a efecto de planificar y ejecutar los Reasentamientos del Embalse del Chixoy; en este mismo año se formó la Unidad de Reasentamientos Humanos del Proyecto Pueblo Viejo- Quixal, contratando el INDE posteriormente al Dr. Gaitan, para que asesorara en los aspectos técnicos de los Reasentamientos.

En el año 1984, al retirarse el Dr. Gaitan, el INDE contrato al Lic. Byrón Pinto, quien con base a lo ejecutado hasta el año 1983, y a lo acordado con las comunidades, elaboró un cronograma de las actividades ejecutadas y pendientes, el cual ejecutó la Unidad de Reasentamientos de 1984 a 1987, año en el cual las obras físicas y adquisición de tierras para viviendas quedaron ejecutadas en un 100%; los pagos de avalúos por daños a cultivos y tierras en un 75%; la entrega de tierras para cultivos en un 90%, y la entrega de títulos de propiedad de las tierras y viviendas entregadas en un 5%.



Existió un lapso de tiempo de 1988 a 1995 que se utilizó en aspectos de tipo jurídico e identificación de personas para el trámite de los respectivos títulos de propiedad.

De 1995 al 2000 se concretó, entre otros, la elaboración, registro y entrega de títulos de propiedad en un 99.9%, adquisición de una finca de 5 caballerías en Alta Verapaz para cultivos de los reasentados en Pacux – Rabinal, provenientes de Río Negro y el pago de los últimos avalúos por daños a cultivos y tierras.

Se aclara así mismo que, en el área se pagó daños a tierras conforme certificaciones extendidas por las municipalidades, en cuya jurisdicción se encontraban las tierras afectadas, ya que los interesados no presentaron escrituras de propiedad e informaron no tenerlas. Los avalúos los realizó la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas.

II) PROGRAMA DE REASENTAMIENTOS HUMANOS:

Objetivos y metas

1. Los objetivos del programa fueron:

- Compensar adecuadamente a los afectados por los daños o pérdidas de sus bienes (vivienda y tierra).
- Compensar a las personas y/o comunidades que resultaron afectadas indirectamente por daños o pérdidas de vías de comunicación, especialmente caminos vecinales, edificios públicos, etc.
- Contribuir en forma directa e indirecta a que los afectados directos como indirectos y comunidades cercanas a éstas, alcancen un mejor nivel de vida comparado con el que tenían antes de que se ejecutara el Proyecto Hidroeléctrico Pueblo Viejo – Quixal.

2. Metas del Programa:

- Adquirir tierras para la construcción de los Reasentamientos y para los cultivos.
- Construir cinco (5) Reasentamientos (viviendas, edificios, urbanización y servicios básicos.)

2a. Avenida 10-50 zona 9 Tel: (PBX) (502) 23-26-98-00, FAX (502) 23-26-98-98

Correo electrónico: copredelh@copredelh.gob.gt, www.copredelh.gob.gt

www.guatemala.gob.gt

- Construir caminos vecinales para cuatro comunidades y dos caminos vehiculares.
- Pagar indemnizaciones por los daños causados.
- Proporcionar asistencia técnico – social básica a las comunidades afectadas, mientras se realizaba el traslado a los reasentamientos y a los afectados en sus respectivos reasentamientos (educación primaria, salud, agrícola, artesanal, organización comunal, gestiones administrativas, etc.).

3. Implementación y ejecución del Programa:

El Programa de Reasentamientos de Chixoy, se generó entre los años de 1975 a 1978, siendo implementado y ejecutado en dos etapas: la primera entre los años 1,976 a 1,988 y la segunda entre los años de 1,995 a 2,000. Para tener una mejor comprensión del programa, a continuación se hace una descripción de éste.

III) DEFINICIÓN DEL NÚMERO DE AFECTADOS:

El número de familias afectadas directa e indirectamente y que fueron atendidos en el programa fueron 502, como se indica en el cuadro siguiente:

ALDEAS O COMUNIDADES	NÚMERO DE FAMILIAS AFECTADAS		
	Directos	Indirectos	Total
Chirramos, Chicruz y Chitomax	189	65	254
Rio Negro	84	66	150
Camalmapa	21	12	33
Río Carchela	62	3	65
TOTAL	356	146	502



- **Primera Etapa: (1978 a 1988):**

- Construcción de Reasentamientos (viviendas, edificios públicos, escuelas, iglesias, salones comunales, puesto de salud).
- Construcciones varias (caminos vecinales, caminos vehiculares, introducción de agua potable, drenajes, letrinas, introducción de energía eléctrica, urbanización de reasentamientos, etc.)
- Adquisición y entregas de tierras (tierra para vivienda según el tipo de reasentamiento urbano o rural, y tierra para cultivo en lote de 2 ó 3 manzanas, ya sea para afectados directos o indirectos).
- Asistencia técnico-social y económica, para comunidades y familias reasentadas (educación primaria, salud, agrícola, capacitación artesanal, capacitación en organización comunal, trámites administrativos y ayuda económica (alimentos por trabajo, empleos como peones en la construcción del programa).
- Pagos de avalúos de tierra y viviendas afectadas por inundación del embalse, a familias que se encontraban dentro de la cota 820 mts. s.n.m. en el embalse.
- Coordinación con otras dependencias y entidades del Estado para prever asistencia social y técnica, al concluir el Programa de Reasentamientos, con el propósito de ser atendidos dentro de los planes y programas normales que ejecutan.

IV) DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, POR COMUNIDADES:

a) Para los afectados de las comunidades de Chicruz, Chitomax y Chirramos que habitaban las márgenes del Río Chixoy, en jurisdicción de Cubulco, Baja Verapaz, se realizó lo siguiente:

Para los afectados directos:

a.1) Obra física:

- Construcción del **Centro Urbano El Naranjo**, que consiste en 189 viviendas, edificios públicos (escuela, salón comunal, iglesia católica y evangélica y puesto de salud), electricidad, drenajes, agua potable por gravedad y urbanización.
- Construcción de seis caminos vecinales (entre las tres comunidades y sus caseríos.)

2a. Avenida 10-50 zona 9 Tel: (PBX) (502) 23-26-98-00, FAX (502) 23-26-98-98

Correo electrónico: copredeh@copredeh.gob.gt, www.copredeh.gob.gt



- Una carretera vehicular de 14 kms. que comunica un extremo del embalse con la cabecera de Cubulco.
- Durante su permanencia en el embalse, se construyeron ranchos de emergencia para los afectados y 2 ranchos comunales, 3 escuelas, 3 puestos de salud e introducción de 2 sistemas de agua potable.

a.2) Adquisición y Entrega de Tierras:

- Se adquirieron 600 manzanas de tierra de cultivo, para las familias que se trasladaron al reasentamiento (3 manzanas por familia), entregada para su cultivo en forma comunal, mientras se tramita la entrega definitiva por grupos familiares, lo cual se legaliza para emitir los títulos respectivos.

a.3) Pago de Avalúos Fiscales:

- Pago del 100% de expedientes de avalúo por daños a cultivos, pagados entre 1978 y 1982.
- Trámite y pago de 100% de los expedientes de avalúo fiscal por tierra y/o vivienda, que legalmente podrán hacerse efectivos algunos expedientes que no pueden pagarse, porque el interesado falleció, se realiza un trámite legal para pagar a sus familias.

a.4) Asistencia Social-Técnica y Económica:

- En las comunidades se han mantenido promotores sociales, para resolver algunos aspectos de tipo administrativo, relacionados con los daños causados, dar orientación y asistencia social, agrícola y coordinar este tipo de actividades con otras instituciones gubernamentales que se encuentran o llegan al área.
- De 1978 a 1988 se les atendió directamente en aspectos educativos y de salud, para lo cual el INDE mantuvo profesores de nivel primario y enfermero, posteriormente el Ministerio de Educación y Salud Pública se encargaría de esto.
- Mientras se desarrolló el programa, se contrató a los jefes de familia afectados para trabajar en obras que se realizaban (caminos, ranchos, viviendas, edificios públicos, etc.), para que tuvieran oportunidad de ingresos monetarios.

a.5) Otras Ayudas.



- Se dotó de 7 lanchas para movilización al embalse y se les dio servicio con un lanchón de metal de 9 toneladas de capacidad para el traslado de ganado y carga pesada y una lancha de 25 pasajeros los cuales fueron operados y mantenidos por el INDE para servicio de las comunidades del área.

Para los **afectados indirectos** (familias nuevas):

Se acordó con éstos y con las comunidades a que pertenecen, entregar:

- Un lote de terreno en la Finca **Chicuxtín**, a un kilómetro de la cabecera municipal de Cubulco, Baja Verapaz para construir vivienda o dedicarse al cultivo, la mayoría solicitó se les permita construir El Naranjo, para seguir viviendo cerca de sus padres como es su costumbre y evitar la desintegración familiar.
- Se adquirió 140 manzanas de tierra de cultivo, para entregarles 2 manzanas a cada familia nueva.
- Proporcionar materiales para construir las viviendas (láminas, madera, cal), así como asistencia técnica.
- Al igual que a los afectados directos se les proporcionó asistencia técnica-social y económica, durante el tiempo de ejecución del programa.

b) Para la Comunidad de río Negro, que habitaban las márgenes del Río Chixoy o Negro, en jurisdicción del municipio de Rabinal, Baja Verapaz, se realizó lo siguiente:

b.1) Obra Física:

- Construcción del **Centro Urbano de Pacux**, en jurisdicción de la cabecera municipal de Rabinal, Baja Verapaz y consta de 150 viviendas con cocina, edificios públicos (escuela, puesto de salud, iglesia, salón comunal) molino de nixtamal, servicio básico de electricidad, agua potable por bombeo drenajes y calles urbanizadas. De las 150 viviendas solo fueron ocupadas 84, posteriormente se entregaron 22 más, a huérfanos de la misma comunidad. El resto de las viviendas (44), se dejaron en depósito en el Comité de Desarrollo de la Comunidad, para que las entregasen oportunamente a familias que se conformaran o las que reclamaran.
- Mientras duró la construcción del centro urbano, al inundarse las viviendas que poseían, se les construyó ranchos y caminos vecinales provisionales.

- Dotación de agua potable por gravedad, originalmente se les dotó de un sistema de agua por bombeo, pero por el mantenimiento que esto requiere, se negoció con la municipalidad de Rabinal 150 pajas de agua por gravedad, del sistema que surte a la cabecera de Rabinal.

b.2) Adquisición y Entrega de Tierras:

- Se adquirieron 166 manzanas de tierra de tipo agrícola, en jurisdicción del municipio de Rabinal, la tierra disponible es escasa y la que se ha localizado no cuenta con registro o título, por lo que fue sumamente difícil completar su adquisición, para completar el área a entregar a las familias trasladadas, fue localizada y está en trámite de adquisición 86 manzanas. La tierra ya adquirida fue entregada en forma comunal y está siendo cultivada por las familias reasentadas, es de hacer notar que en el área del Río Negro (donde habitaban anteriormente), está comunidad posee tierras que no fueron afectadas y que han decidido trabajar al dotarles el INDE de un lanchón para trasladarse a trabajar, por el embalse.

b.3) Pago de Avalúos Fiscales por Tierra y/o Vivienda Afectada.

- Los avalúos que legalmente fue posible pagar se han cancelado y se tramitaron los que tenían algún impedimento para su pago, ya que pertenecen a personas fallecidas o que el jefe de familia no se presentó a reclamar el pago. Estos se pagarán a los familiares que así lo soliciten.
- Esta comunidad tiene habilidades artesanales y en el reasentamiento la mayor parte se dedicaron a producir diferentes productos de artesanía que comercializaban en la cabecera municipal de Rabinal.

b.4) Asistencia Social-Técnica y Económica.

- Desde que la comunidad estaba en las márgenes del Río Chixoy y posteriormente desde que se trasladó al Centro Urbano en 1981, el INDE proporcionó profesores, enfermeras y promotores comunales. A la fecha anteriormente indicada, varias entidades del Estado y otras presentaron asistencia: el Ministerio de Educación nombró a los profesores de la escuela primaria, el Ministerio de Salud nombró un enfermero auxiliar, el Ministerio de agricultura da asistencia agrícola, como a otras comunidades de Rabinal.
- Durante la construcción del centro urbano y al efectuarse las mejoras que se realizaron hasta 1988, se les empleó como personal de planilla para que contaron con ingresos monetarios.



c) Afectados de la Aldea Camalmapa, en jurisdicción del Río Salamá del Municipio de San Miguel Chicaj de Baja Verapaz.

En esta comunidad los afectados directamente son 21 y los indirectos 12, de los directos sólo permanecieron en la jurisdicción del municipio, **Camalmapa y Aldea San Francisco** 15 familias, las 6 restantes emigraron a otros municipios y departamentos.

c.1) Obra Física:

- Construcción de 15 viviendas de adobe, en terrenos de los afectados directos, uno decidió trasladarse al municipio de Tactic, Alta Verapaz, se le dio material para construir su vivienda.
- A las 12 familias afectadas indirectas (familias nuevas), se les proporcionó material (lámina y madera), para que construyeran o mejoraran sus viviendas en Camalmapa.
- Se construyó una carretera de la Aldea San Francisco a Camalmapa de 9.5 Kms. en 1986 y a partir de enero 87, la comunidad le da mantenimiento.
- Se construyó un edificio para utilizarlo como Puesto de Salud.
- En coordinación con entidades no gubernamentales, se construyó una escuela, un puente colgante de 60 mts. y letrinas.
- Para la ampliación del sistema de agua potable, construido por UNICEF, se entregó material que fue utilizado por la comunidad y el promotor de salud, para ampliar el sistema ya existente.

c.2) Adquisición y Entrega de Tierra:

La tierra que se les afectó fue mínima, por lo que al no ser trasladados a otro lugar, siguen utilizando la que les quedó en el área, por lo que no se les entregó tierra por traslados.

c.3) Pago de Avalúos por Daños a Tierras:

Solo fueron 8 terrenos los afectados, de éstos se pagaron 7 y solo quedó pendiente el de una persona que no se localizó, posiblemente porque el daño fue mínimo.

c.4) Asistencia Social-Técnica y Económica:



- El INDE prestó por varios años asistencia social y técnica a esta comunidad en educación, salud y promoción comunal.
- En el año 1986 el Ministerio de Educación nombró al Profesor de la Escuela Primaria, otras entidades gubernamentales y no gubernamentales prestan asistencia en aspectos agrícolas y sociales.
- Mientras duró la ejecución de las obras, se les empleó como personal por planilla para que tuvieran ingresos monetarios.

d) Comunidades de las márgenes del Río Carchelá (afluente del Chixoy) en Jurisdicción de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

Son 64 familias afectadas en forma directa (tenían vivienda) y 3 en forma indirecta o familias nuevas, éstas en su mayoría no tenían tierra propia, eran trabajadores de fincas afectadas y que a sus propietarios se les pagó el daño causado, éstos se distribuyeron en los **Reasentamientos San Antonio Panec** (Finca San Antonio) localizada a 7 kilómetros de Tactic, Alta Verapaz, 35 familias (34 afectadas directas y 1 indirecta) y **El Rosario** (Finca Italia), localizada a orillas de la carretera que conduce a la Presa o a Agua Blanca, a 3 kilómetros de la carretera asfaltada que conduce a Cobán.

d.1) Obra Física.

- Construcción de 64 viviendas de bajareque mejorado (pared de lodo, caña, madera y repello) con su letrina.
- Cada reasentamiento con edificios públicos (escuela, puesto de salud, salón comunal) servicio de agua potable por gravedad y carreteras de acceso.
- A los afectados indirectos se les proporcionó materiales (lámina, madera, cal y cemento), para que construyeran sus viviendas (3).

Las construcciones de viviendas se efectuaron en las formas indicadas por solicitud de las familias afectadas, por la experiencia tenida en los reasentamientos urbanos y por sugerencia del Consultor del BIRF, para el efecto se emplearon materiales del área y mano de obra de los propios afectados, este tipo de construcción está más apegada a la forma de vida y costumbre de éstos.

d.2) Adquisición y Entrega de Tierra.

- Se adquirió la totalidad de la tierra (133 manzanas) siendo entregadas 2 manzanas a cada familia, la cual es cultivada desde su entrega, se entregaron los títulos de propiedad.



d.3) Pago de Avalúos por Daños a Tierras.

- Se formaron solo 9 expedientes de avalúos de tierras dañadas y éstos se pagaron en su totalidad.

d.4) Asistencia Social-Técnica y Económica.

- Se proporcionó asistencia social y técnica de 1985 a 1988, en educación, organización comunal, aspectos agrícolas, para lo cual se mantuvo un profesor, un promotor social y un promotor agrícola, asimismo, se coordinó con entidades del gobierno y no gubernamentales que visitaban eventualmente las comunidades para integrarlas al servicio que dentro de sus programas.
- Como en otras comunidades, durante la ejecución de las obras, se empleó a los afectados como personal por planilla, para que tuvieran ingresos monetarios.

• **Segunda Etapa: (1995 al 2000)**

La Administración del INDE con el afán de solventar eficazmente los temas pendientes del Programa de Reasentamientos Humanos inició esta segunda etapa a finales del año de 1,995, la cual fue concluida a principios del año de 2,000 con la entrega de sus títulos de propiedad a los afectados. La realización de esta etapa conllevó la ejecución de las actividades siguientes:

Ingeniería:

- Trabajos de campo y gabinete para verificar dimensionales de las propiedades entregadas y elaboración de planos de registro.
- Diseño y construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable y mejoramiento de otro.
- Diseño y construcción de 65 viviendas con servicios básicos.
- Diseño y construcción de dos introducciones de energía eléctrica.

Asesoría Jurídica:

- Recopilación de datos personales de los habitantes de cada Reasentamiento, elaboración, trámite, registro y entrega de títulos de propiedad, tanto de viviendas como de terrenos para cultivos, a sus respectivos beneficiarios.

Otros:

- Compra, titulación y entrega de la finca Yalchacti Sahomax de cinco (5) caballerías en Alta Verapaz, a través de FONAPAZ, para completar los terrenos de cultivos a los habitantes del Reasentamiento Pacux.
- Reembolso a la Comunidad del Reasentamiento San Antonio Panec, de los gastos realizados por la introducción de energía eléctrica.
- Trámite y pago de avalúos fiscales que quedaron pendientes de la primera etapa.⁹

b.2) El Ministerio de Finanzas Públicas mediante informe de fecha 22 de julio de 2013, en su parte conducente informa:

"que a la fecha no se cuenta con el marco legal, que le permita a este Ministerio presupuestar los recursos destinados a cubrir la indemnización a las víctimas de las comunidades indígenas, por la construcción de la represa de Chixoy. No obstante lo anterior, por instrucción presidencial se está coordinando con las instituciones públicas para que atiendan con sus asignaciones presupuestarias, dentro de su posibilidades, las demandas solicitadas por el Cocahich, con proyectos de inversión..."¹⁰

b.3) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante informe de fecha 29 de julio del 2013 que en su parte conducente establece:

" De las averiguaciones realizadas se tiene que las unidades y dirección relacionadas y que emitieron contestación no tienen expedientes o proyectos relacionados con el plan de reparaciones para las víctimas del caso Chixoy, asimismo se tiene que el Acuerdo Gubernativo para institucionalizar el plan no ha sido emitido por lo que no existe un soporte normativo directo para iniciar acciones en este sentido La Unidad de Recursos Hídricos y Cuencas de este Ministerio está realizando esfuerzos para la conservación de las cuencas y microcuencas en el área del Rio Chixoy como parte del giro normal de sus actividades."¹¹

⁹ Informe del Instituto Nacional de Electrificación COMUNIDADES Y FAMILIAS REUBICADAS DEL ÁREA DEL EMBALSE DE LA HIDROELÉCTRICA CHIXOY (REASENTAMIENTOS HUMANOS) con fecha de enero de 2011.

¹⁰ Oficio numero 782 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 22 de julio de 2013.

¹¹ Informe SG-6-2013/ARLM/jmdlce/hppg de fecha 15 de julio de 2013.



4. Observaciones del Estado de Guatemala:

Durante el Gobierno del Presidente de la República, Otto Pérez Molina dio la instrucción al Ministro de Energía y Minas (MEM), y al Asesor Presidencial responsable del Sistema Nacional de Diálogo (SND), para que se buscara una solución definitiva al caso Chixoy.

Se convocó a una mesa de trabajo a los representantes jurídicos de las siguientes instituciones: Secretaría General de la Presidencia, Secretaría General de Planificación, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Energía y Minas, Instituto Nacional De Electrificación, Ministerio de Finanzas Públicas, Programa de fortalecimiento a la Presidencia y del Sistema Nacional de Dialogo, con el fin de conocer y analizar el caso, así como emitir un dictamen conjunto y trabajar en la propuesta de un Acuerdo Gubernativo, a partir del proyecto de acuerdo consensuado por la mesa política en el gobierno anterior, el cual fue facilitado por la OEA.

El Estado considera que debe formular acciones que se deben desarrollar en distintas materias pero con base en el ordenamiento jurídico, descartar cualquier reconocimiento de "deuda" por concepto de daños y perjuicios ya que el periodo de prescripción ha concluido. Sin embargo con el objeto de solventar una situación de Derechos Humanos se crea la propuesta de un Acuerdo Gubernativo. El Acuerdo Gubernativo se encuentra en etapa de análisis y de evaluación para encontrar el mecanismo idóneo para proponer a cada una de las instituciones estatales que formen parte de una única instancia que deban incluir en sus proyectos de presupuesto y en las Planificaciones Operativas Anuales, las respectivas previsiones de los distintos componentes del un plan como: obras físicas e infraestructura, prestación de servicios sociales, asistencia social y transferencias de presupuesto a las instituciones para la ejecución de las obras. Con lo anterior se estaría cumpliendo con la normativa jurídica y al mismo tiempo se estaría trabajando en beneficio de todas las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica.

El procedimiento para solventar la situación de Derechos Humanos en el caso Chixoy, debe llevarse a cabo mediante acciones de coordinación interinstitucional tomando en cuenta de las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de la República y el artículo dos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.



El Estado de Guatemala en cumplimiento con sus obligaciones internacionales da repuesta al requerimiento de información por Relatores Especiales en el cual solicita al Gobierno de la República presentar las observaciones que estime pertinentes relación sobre el proceso de reparación de los daños sufridos por 33 comunidades indígenas mayas por causa de la construcción de la represa hidroeléctrica Chixoy.


Antonio Arenales Forno
Presidente

